



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 DIC. 1982

Expte. N° 071/82

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 388-82 del 21 de Julio /
último, recaída a Fs. 63; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se concedió equivalencia /
parcial de la materia "Química Biológica" de la carrera de Ingeniería Agronómi-
ca (Plan de estudios 1979), al alumno Daniel Orlando Canónica;

Que dicha cátedra le exigió la aprobación previa de los temas
III, IX, X y XI del programa vigente para obtener la equipación total;

Que por haber cumplido satisfactoriamente la referida prueba,
según lo informado a Fs. 66 por el profesor de la mencionada materia, el Depar-
tamento de Ciencias Naturales aconseja se le otorgue la equivalencia en cues-
tión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Conceder al alumno Daniel Orlando CANONICA, equivalencia de la ma-
teria QUIMICA BIOLOGICA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios
1979), por la materia "Química Orgánica" (nota cuatro (4): 7-12-81), aprobada /
en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán y
haber aprobado además los temas exigidos por la cátedra para obtener la equipa-
ción total.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de
razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

G. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 726-82